



CONCEJO MUNICIPAL

SAN IGNACIO DE VELASCO
¡Tu voz, nuestro compromiso!

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº730/2026

De fecha 28 de julio de 2026

Ing. Felman Gómez Paesano

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

CONSIDERANDO

Que, dentro del régimen de honores, condecoraciones, insignias y títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, corresponde reconocer y distinguir a instituciones, personalidades, autoridades y ciudadanos que contribuyen de manera significativa al desarrollo del municipio y al bienestar de la población, así como a quienes, por su destacada trayectoria y servicio, merecen el reconocimiento público de la sociedad ignaciana.

Que, en esta oportunidad, el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco reconoce y valora la destacada labor desarrollada por el señor Ignacio Pedro Moreno Gómez, por su invaluable aporte en el área de la salud. Su trayectoria de vida, caracterizada por el compromiso, la vocación de servicio, la responsabilidad y la entrega en beneficio de la población, constituye un ejemplo digno de reconocimiento y permanecerá en la memoria de los habitantes de San Ignacio de Velasco como testimonio de fe, dignidad y servicio a la comunidad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones y competencias, ejerciendo su facultad legislativa:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara **HOMENAJE PÓSTUMO** al señor:

IGNACIO PEDRO MORENO GÓMEZ

Como reconocimiento a su destacada trayectoria, a su permanente servicio en el área de la salud y a su valioso aporte al desarrollo y bienestar de la población de San Ignacio de Velasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica, en Acto especial a realizarse en fecha 30 de Julio de 2026.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.


Sra. Beidy Cabrera Ramos
Concejal Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

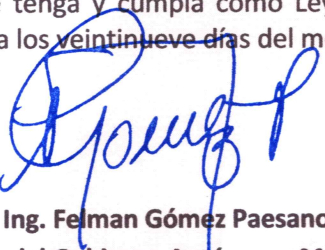



Ing. Juan Carlos Toledo Mercado
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.




Ing. Felman Gómez Paesano
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal
de San Ignacio de Velasco